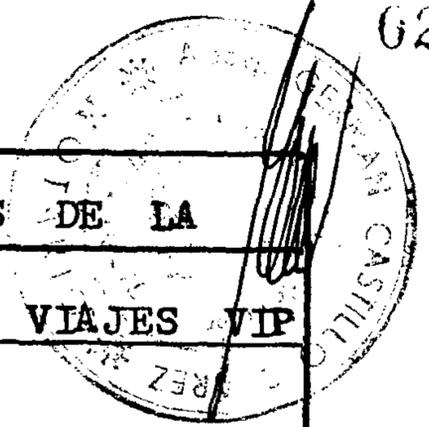


ESCRITURA NUMERO : 99/80



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " AGENCIAS DE VIAJES VIP
S.A. " -

CUANTIA : \$ 300.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes
ocho de febrero de mil novecientos ochenta, an-

te mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de
este Cantón, comparece: la compañía " AGENCIAS DE

VIAJES VIP S.A. ", representada por: el señor

Vittorio Baste Dasso, quien declara ser ecuatoriano,

soltero, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad,

en su calidad de Presidente, según consta del nom-

bramiento que se acompaña; y, el señor José An-

tonio Hidalgo Romero, quien declara ser ecuatoria-

no, divorciado, ejecutivo y domiciliado en esta

ciudad, en su calidad de Gerente General, según

nombramiento que se acompaña; debidamente autorizados

por la Junta General de Accionistas celebrada el

siete de febrero de mil novecientos ochenta, según

copia certificada del Acta que se acompaña como do-

cumento habilitante; los comparecientes son mayores

de edad, capaces para obligarse y contratar, a quie-

nes de conocerlos doy fe. - Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura pública de Au-

mento de Capital y Reforma de Estatutos, a cuyo

otorgamiento concurren con amplia y entera libertad,

rmby

para que la autorice me presentan la minuta que dice así : Señor Notario : Sírbase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste la de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos de Compañía Anónima que se determina y contiene al tenor de las cláusulas y estipulaciones siguientes : PRIMERA : OTORGANTES : Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública los señores José Antonio Hidalgo Romero , en su calidad de Gerente General y el señor Vittorio Baste Dasso en su calidad de Presidente , quienes tienen la representación legal conjunta de la Compañía denominada " AGENCIAS DE VIAJES VIP S.A. " debidamente autorizados para comparecer al otorgamiento de éste instrumento público .- SEGUNDA : ANTECEDENTES : A) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco , ante el Notario Quinto de este Cantón , doctor Gustavo Falconí Ledesma , inscrita el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco , se constituyó por la vía simultánea , la compañía Anónima denominada " Agencias de Viajes VIP S.A. " con un capital social de doscientos mil sucres divididos en doscientas acciones de un mil sucres cada una. , habiéndose suscrito íntegramente el capital social , el cual actualmente se encuentra pagado en el cien por ciento .- B .) La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada

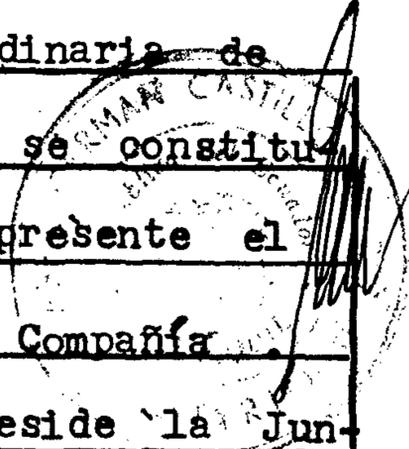


03

el siete de febrero de mil novecientos ochenta
 resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía
 en trescientos mil sucres , de manera que el nue-
 vo capital social de " Agencias de Viajes VIP S.A."
 sea de quinientos mil sucres dividido en quinien-
 tas acciones nominativas , ordinarias y liberadas
 de un mil sucres cada una , mediante la emisión
 de nuevas acciones .- TERCERA : DECLARATORIA .-
 Por así haberlo resuelto la Junta General de Ac-
 cionistas , nosotros José Antonio Hidalgo Romero
 y Vittorio Baste Dasso , en nuestras calidades de
 Gerente General y Presidente de la Compañía respec-
 tivamente y como representantes legales conjuntos de
 la misma , expresamente declaramos : a .-) Aumenta-
 do el Capital Social de la Compañía en la canti-
 dad de trescientos mil sucres mediante la emisión
 de trescientas nuevas acciones ordinarias y nomina-
 tivas de un mil sucres cada una numeradas del
 cero doscientos uno al cero quinientos ; b) Que
 el presente aumento ha sido suscrito totalmente y
 pagado el veinticinco por ciento por el señor José
 Antonio Hidalgo Romero ; c) Que queda reformado
 el artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía
 en los términos constantes en el Acta de Junta
 General que forma parte de éste instrumento ; y ,
 d) Que el suscriptor de este aumento es de na-
 cionalidad ecuatoriana . Inserte usted , señor
 Notario , el Certificado extendido por el represen-

2

1 tante Legal de la Compañía y la copia certificada
2 del Acta de Junta General y sírvase insertar to-
3 das las demás cláusulas de estilo para la plena
4 validez legal de este instrumento .- firmado) A-
5 bogado Eduardo Jiménez Parra .- Registro número :
6 Ochocientos quince " . Los otorgantes ratifican
7 en todas sus partes la minuta inserta que queda
8 elevada a escritura pública para que surta sus e-
9 fectos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- " AC
10 TA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-
11 CIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA " A
12 GENCIAS DE VIAJES VIP S.A. " .- En la ciudad
13 de Guayaquil , República del Ecuador , a las diez
14 antes meridiano del siete de febrero de mil no-
15 vecientos ochenta , en el local social y domici-
16 lio de la Compañía , ubicado en Pedro Carbo nú-
17 mero seiscientos trece y Aguirre , de ésta ciu-
18 dad , están presentes José A. Hidalgo Romero ,
19 quien representa ciento setenta y siete acciones
20 del capital social ; María Rosa Pérez de Areco,
21 quien representa veinte acciones del Capital social;
22 Jacinto A. Hidalgo Romero , Arturo Zambrano Carras-
23 co , Arturo Kaiser Mickels , como representante
24 de Teresa Menéndez de Suárez , cada uno de los
25 cuales representa una acción del Capital Social ,
26 por cuyo motivo se encuentra presente y reunido
27 la totalidad del Capital social pagado de la Compa-
28 ñía , Los accionistas , por unanimidad , acuerdan

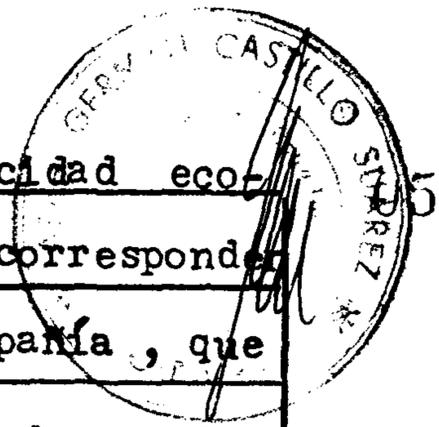


la realización de la Junta General Ordinaria de Accionistas por lo que la integran y se constituyen en Junta. También se encuentra presente el señor Julio Merchán, Comisario de la Compañía. De conformidad con los Estatutos, preside la Junta el accionista Arturo Zambrano Carrasco, a falta de Presidente y Vice-presidente de la compañía. Actúa como Secretario José A. Hidalgo Romero, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la Junta y de haber comprobado que existe el quórum. El Presidente declara instalada la Junta. Los accionistas antes nombrados acuerdan, por unanimidad conocer, discutir y resolver, en su orden, los puntos del orden del día, que son objeto de esta reunión y que son los siguientes: Uno.) Conocer el Informe del Gerente General; Dos.) Conocer el Informe del Comisario; Tres.) Conocer del Balance de Operaciones de la Compañía al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; Cuatro.) Conocer y resolver sobre el reparto de Utilidades; Cinco.) Aumento del Capital Social de la Compañía y suscripción y pago del mismo; Seis.) Designación de Presidente, Gerente General y Comisario; y, Siete.) Reforma de Estatutos.

RESOLUCIONES: AL PRIMER OBJETO: Se conoció y aprobó en su integridad el Informe del Gerente

3

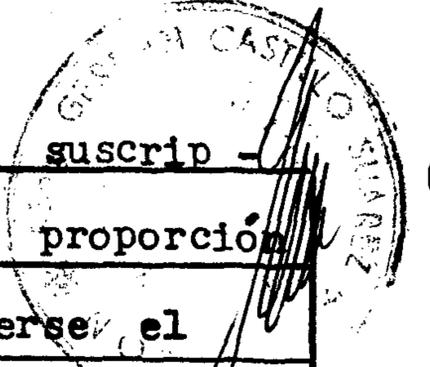
1 General en los términos del anexo que forma parte
2 de ésta acta .- AL SEGUNDO OBJETO : Se co-
3 noció y aprobó , en su integridad , el Informe
4 del Comisario Principal Julió Merchán , en los
5 términos del anexo que forma parte de ésta acta ;
6 AL TERCER OBJETO : Se conoció y aprobó el Ba-
7 lance de Operaciones de la Compañía , al treinta
8 y uno de diciembre de mil novecientos setenta y
9 nueve , en los términos del anexo que forma parte
10 de ésta acta .- AL CUARTO OBJETO : Se cono-
11 ció y resolvió sobre el reparto de utilidades
12 de la compañía en los términos constantes en el
13 Informe del Gerente General y del Comisario de
14 la Compañía , los cuales Informes se aprueban
15 íntegramente y sin objeción y forman parte inte-
16 grante de ésta Acta . AL QUINTO OBJETO .- Aumen-
17 to de Capital social de la compañía , suscrip-
18 ción y pago : a .-) Aumento : La Junta resuel-
19 ve , por unanimidad , aumentar el Capital so-
20 cial de la compañía en trescientos mil sucres
21 mediante la emisión de trescientas nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
23 una , de manera que el nuevo capital social
24 de la compañía sea de quinientos mil sucres ;
25 b.-) Los accionistas Arturo Zambrano Carrasco ,
26 María Rosa Pérez de Areco , Teresa Menéndez de
27 Suárez , por intermedio de su representante Arturo
28 Kaiser Mickels y señor Jacinto A. Hidalgo Romero



1 declaran que por no encontrarse en capacidad eco-
2 nómica para suscribir las acciones que corresponden
3 al Aumento de Capital social de la compañía, que
4 ha sido acordado, renuncian al derecho de prefe-
5 rencia que tienen para suscribir las nuevas acciones
6 que se emitan. En vista de la renuncia efectua-
7 da por Arturo Zambrano Carrasco, María Rosa Pé-
8 rez de Arceo, Teresa Menéndez de Suárez y señor
9 Jacinto A. Hidalgo Romero el señor José Antonio
10 Hidalgo Romero manifiesta que está dispuesto a
11 suscribir todas las acciones que corresponden al
12 Aumento del capital social acordado por la Junta,
13 pero pagando solo el veinticinco por ciento del
14 valor nominal de cada acción. Por lo expuesto,
15 la Junta, por unanimidad, resuelve que la
16 integridad del capital social que ha sido acorda-
17 do que se aumente en la compañía así como todas
18 las respectivas nuevas acciones que corresponden a
19 dicho aumento, o sea trescientas acciones de un
20 mil sucres cada una, sean suscritas íntegramente
21 por José Antonio Hidalgo Romero; b) Pago.-
22 Igualmente la Junta resuelve que el accionista Jo-
23 sé Hidalgo Romero pague en numerario el veinti-
24 cinco por ciento del valor nominal de cada una
25 de las trescientas acciones de un mil sucres que
26 suscribe, o sea setenta y cinco mil sucres y
27 que el restante setenta y cinco por ciento,
28 o sea doscientos veinte y cinco mil sucres lo

4

1 pague en el plazo de un año contado a partir de
2 la inscripción de la respectiva Escritura de Aumento
3 de Capital en el Registro Mercantil .- AL SEXTO
4 OBJETO .- La Junta resuelve por unanimidad y suce-
5 sivamente designar Presidente de la Compañía al
6 señor Vittorio Baste Dasso , Gerente General al se-
7 ñor José Antonio Hidalgo Romero ; y , Comisario
8 Principal , por el próximo período anual al señor
9 Julio Merchán . AL SEPTIMO OBJETO . Se resuelve por
10 unanimidad reformar el artículo Cuarto de los Es-
11 tatutos de la Compañía , el mismo que dirá lo
12 siguiente :- " ARTICULO CUARTO : CAPITAL .- EL
13 Capital social de la compañía es de quinientos
14 mil sucres dividido en quinientas acciones ordinarias
15 y nominativas numeradas del cero cero uno al qui-
16 nientos por un valor nominal de un mil sucres ca-
17 da una . Por cada acción se emitirán títulos nume-
18 rados , pudiendo un mismo título contener varias
19 acciones . Los títulos estarán firmados por el
20 Presidente , y , el Gerente General de la Compañía.
21 Cada acción dará derecho a un voto , en la Junta
22 General de Accionistas en proporción a su valor
23 pagado . Toda acción liberada equivaldrá a un vo-
24 to . La transferencia de dominio de las acciones
25 se hará en la forma establecida por la Ley .
26 La Junta General de Accionistas convocada expresa-
27 mente para este objeto podrá aumentar o disminuir
28 el capital social de la Compañía . Los accionis-



06

1 tas tendrán derecho preferente para la suscrip-
 2 ción de las acciones que se emitan en proporción
 3 a las que posean al momento de resolverse el
 4 aumento . No habiendo otro asunto que tratar el
 5 Presidente declara en receso la sesión para dar
 6 oportunidad a la redacción de ésta acta , la mis-
 7 ma que , reinstalada la sesión , es leída y
 8 aprobada unánimemente , previamente a lo cual la
 9 Junta autoriza al Presidente y al Gerente General
 10 para que comparezcan al otorgamiento del respectivo
 11 instrumento público , en su integridad y sin mo-
 12 dificaciones , para constancia de todo lo cual
 13 proceden a firmarla , ordenando posteriormente , el
 14 Presidente , levantarse la sesión , a las once
 15 y treinta de la mañana . Se incorporan los In-
 16 formes , Balances y más documentos referidos ante-
 17 riormente . firmado) A. Zambrano C. Presiden-
 18 te - accionistas . firmado) J. Hidalgo Secreta-
 19 rio - accionista . firmado) María Rosa de Areco.
 20 firmado) Arturo Kaiser Mickels , Representante de
 21 Teresa M. de Suárez - accionista . firmado) A.
 22 Hidalgo R. Accionista . firmado) J. Merchán .
 23 Comisario .- CERTIFICO : Que la copia que antece-
 24 de es igual a su original que reposa en los
 25 archivos de la compañía , a los cuales me remito
 26 en caso necesario y para los fines de Ley .-
 27 Guayaquil , febrero siete de mil novecientos ochenta
 28 ta .- firmado) José A. Hidalgo Romero .- Geren-

6

1 te General - Secretario . AGENCIAS DE VIAJES VIP

2 S.A. " - - " Abogado Héctor Miguel Alcívar

3 Andrade , ^Registrador Mercantil del Cantón , con-

4 fiere la siguiente copia : " Guayaquil , octubre

5 treinta y uno de mil novecientos setenta y cinco.

6 Se presentó para su inscripción el siguiente nom-

7 bramiento : Guayaquil , octubre treinta de mil

8 novecientos setenta y cinco . Señor José Antonio

9 Hidalgo Romero . Ciudad .- De mis consideraciones:

10 Cúpleme comunicarle que la Junta General de Ac-

11 cionistas de la compañía " AGENCIA DE VIAJES VIP

12 S.A. " , en sesión celebrada el día de hoy ,

13 tuvo el acierto de designarlo Gerente General de

14 la compañía por el período de cinco años y con

15 las atribuciones constantes en los Estatutos Socia-

16 les entre las que consta la de ejercer la repre-

17 sentación legal , judicial y extrajudicial de la

18 compañía , conjuntamente con el Presidente . Para

19 los fines de Ley le hago conocer que la Compa-

20 ñía se constituyó mediante escritura pública otor-

21 gada el ocho de septiembre de mil novecientos se-

22 tenta y cinco , ante el Notario , doctor Gustavo

23 Falconí Ledesma , inscrita en el ^Registro Mercantil

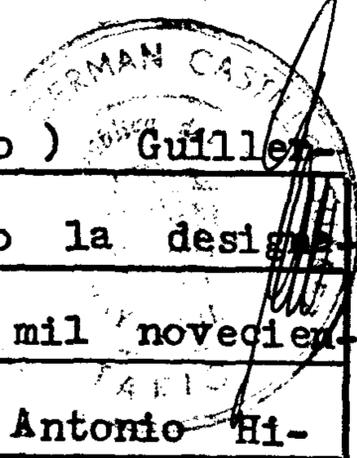
24 el veinte y ocho de octubre de mil novecientos

25 setenta y cinco y que en dicha escritura se en-

26 cuentran determinadas las atribuciones vigentes de

27 los Administradores de la Compañía . Sin otro par-

28 ticular quedo de usted , muy atentamente . Por



la Agencia de Viajes VIP S.A. firmado) Guillermo Pareja Rolando . Presidente . Acepto la designación . Guayaquil , octubre treinta de mil novecientos setenta y cinco . firmado) José Antonio Hidalgo Romero . Han pagado veinte y cinco sucres por derechos de Registro y Defensa Nacional , cuyos certificados se archivan . Lo certifico . firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .

CERTIFICO : Que la presente copia es igual a su original , que consta inscrita a fojas veinte mil cuatrocientos cincuenta , número cuatro mil cincuenta y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número dieciséis mil ochocientos ochenta y siete del Repertorio . Guayaquil , siete de febrero de mil novecientos ochenta . firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercantil del Canón Guayaquil .- Hay un sello " .- " AGENCIAS DE VIAJES VIP S.A.

Escritura pública : otorgada el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco . Notario Quinto : doctor Gustavo Falconí Ledesma . Inscrita veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco . Capital social : Suscrito doscientos mil sucres .- Pagado . : doscientos setenta y cinco mil sucres . En trámite aumento de trescientos mil sucres de capital social .- Guayaquil , febrero siete de mil novecientos ochenta .- Señor don Vittorio Baste Dasso . Ciudad .- De mis con-

b

1 sideraciones : Pongo en su conocimiento que la

2 Junta General de Accionistas de la Compañía , de-

3 nominada " AGENCIAS DE VIAJES VIP S.A. " , ce-

4 lebrada el día de hoy tuvo a bien designarlo

5 Presidente de la compañía , por el tiempo de cin-

6 co años , con las atribuciones señaladas en los

7 Estatutos y en la Ley . - Sírvase hacer cons -

8 tar su aceptación al pie de este nombramiento.

9 .Atentamente . firmado) José Hidalgo Romero . Se-

10 cretario de la Junta General de Accionis -

11 tas . - RAZON : Acepto el cargo de Presidente

12 de la compañía para el cual he sido de-

13 signado , según el nombramiento que antecede.

14 Guayaquil , febrero siete de mil novecientos

15 ochenta . firmado) Vittorio Baste Dasso . CER

16 TIFICO : Que este nombramiento fue inscrito

17 hoy , de fojas tres mil ochocientos se-

18 senta y siete a tres mil ochocientos se-

19 senta y ocho , número setecientos treinta y

20 tres del Registro Mercantil y anotado bajo

21 el número dos mil trescientos veinte y cin-

22 co del Repertorio .- Guayaquil , siete de

23 febrero de mil novecientos ochenta .- El

24 Registrador Mercantil . - firmado) Abogado Héc-

25 tor Miguel Alcívar Andrade . - Registrador Mer-

26 cantil del Cantón Guayaquil .- Hay un se-

27 llo . " . - Léida que fue esta escritura

28 pública , por mi el Notario , a los com-

parecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fe .- firmado)

Baste D. Cédula de Ciudadanía número : cero nueve
cero cuatro cinco nueve tres nueve ocho cinco .-

Cédula Tributaria : cuatrocientos noventa y tres
mil quinientos . firmado) J. A. Hidalgo R. R.U.C. :

cero nueve nueve cero dos cinco nueve cero nueve
siete cero cero uno .- El Notario . firmado) Abo-

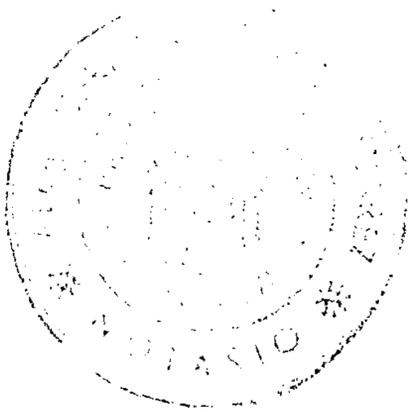
gado Germán Castillo Suárez .- Notario Décimo Octa-
vo .- Guayaquil .-

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este CUARTO
TESTIMONIO, en siete fojas xeroxcopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta
ta .- Esta copia corresponde a la escritura pública de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anóni-
ma denominada " Agencias de Viajes VIP S. A. " .-

03

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del ocho de febrero de mil novecientos ochenta, he tomado nota que el señor Intendente de Compañías, mediante resolución N° 11.380 expedida el 24 de marzo de 1.980, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "Agencias de Viajes VIP S. A." que contiene esta copia.- Guayaquil, a 28 de Marzo de 1.980 .-



[Handwritten signature]

ASOC. GERMAN CASTELLO SUAREZ
Notario Público Ordinario
Guayaquil

Doyle: que el aumento de capital y reforma de estatutos, se encuentran en la copia que se adjunta, fueron aprobados mediante Resolución número 11.380, del señor Intendente de Compañías, de fecha veinticuatro de marzo, más próximo pasado; se tomó nota en el margen de la matriz de la respectiva escritura

Guayaquil, 1º de Abril de 1980

[Handwritten signature]





1 TIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
 2 11.380 dictada el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta
 3 ta, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy esta Escritura
 4 Pública de fojas 4.445 a 4.459, número 321 del Registro Mercantil, Ru
 5 bre de Industriales y anotada bajo el número 7.077 del Re -
 6 pertorio .- Guayaquil, Abril diez y siete de mil novecientos ochenta.-
 7 El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
 11 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic
 12 tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publi
 13 cado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
 14 Guayaquil, Abril diez y siete de mil novecientos ochenta .- El Regis
 15 trador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: que se tomó nota de esta escritura a fojas 5.861 del
 19 Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y
 20 cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Abril diez
 21 y siete de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



22
23
24
25
26
27
28